

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1029 /2017

GENERAL ROCA, 13 DE 2017

VISTO:

- Que mediante Ordenanza n° 1007/2016 del Honorable Concejo Deliberante local se ha sancionado el “Fondo de Desarrollo Urbano”, aprobando así la ejecución de una obra de mejorado, consolidado y asfaltado de diferentes arterias de la localidad de General Roca, contando a esos fines con fondos provistos por el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los costos estimados la contratación superará la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO (\$491.008), monto a partir del cual, según lo dispuesto por Ordenanza General Presupuestaria n° 1019/2016, la selección del contratista debe efectuarse mediante proceso licitatorio.-
- Que dado el estado de cosas, el Municipio se halla en condiciones de proceder al llamado de licitación pública para la ejecución de la obra de pavimentación, conforme artículo 8 y siguientes de la Ordenanza General Presupuestaria n° 1019/2016, y de acuerdo al pliego de condiciones que forma parte de la presente como Anexo I, y que debe ser aprobado por este Cuerpo Legislativo.-
- Las atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley Orgánica Municipal n° 8102, en su artículo n° 30, inciso 23.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de decreto proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de obra de pavimentación, en la forma y modo previsto en la Ordenanza General Presupuestaria n° 1019/2016.-

Art. 2) El llamado a Licitación Pública deberá ser publicado por 6 días consecutivos en todos los medios de comunicación locales, y en la página web del Municipio.-

Art. 3) Dispóngase la ejecución de la obra de pavimentación de calles de la siguiente manera:

- Roque Sáenz Peña entre Bv. 25 de Mayo y Bv. Illia (428m x 7m)
- Bv. Illia entre Roque Sáenz Peña e Yrigoyen Norte (128m x 9m)
- Bv. Illia entre San Martín y Juan José Paso (120m x 5m)
- Juan José Paso entre Bv. Illia y Liniers (144m x 7m)
- Tucumán entre Alsina y Entre Ríos (148m x 7m)
- Pje San Pablo entre Tucumán e Italia (120m x 4m)
- Entre Ríos entre Tucumán e Italia (121m x 9 m)
- Pje. 7 de agosto entre Illia y propiedad Sr. Rogelio D'uva (130m x 6m)

Art.4) Apruebase el Pliego de Condiciones Legales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de 10 cuadras de asfaltado, presupuestada en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) , que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 5) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Abog. VIRGINIA SIARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JAVIER H. MANGOLD
Presidente Concejo Deliberante